



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SEVE.

y en su execucion se le dio Posesion con una
vara de Suavia. — " — " — " —

Diputado del Pozo / La ciudad Avenda nombra y se le dio por
su Cavallero Diputado del Pozo por tiempo
de un año que principia en este dia y cumplida
otra tal del que viene de mill setecientos Se-
senta, años. D. Fran. Henrique y Tilaberto,
Cavallero del con. de S.antiago y Leo.
Perpetuo desta ciudad — " — " —

Diputado del Pozo / La ciudad Avenda nombra por fiel del Pozo
de Avenda, a D. Juan Bapta Perepals quien, lo
asido trata de presente, con la calidad de
haber desatificado la fianza que tiene
dada y hipotecada nuevamente a la repub-
lica de Avenda de un cargo todo lo bien que hu-
biere adquirido posterior a esta fianza, y con-
tara venida, con el titulo de pertenencia
presente a esta ciudad para su aprovacion —

En Cartago a 14 de
enero de 1750. Yo el C.º
hize hacer el nom-
bram.º de fiel de Pozo.
que se contiene en
este Avenda a D.
Juan Bapta Perepals
en su calidad de quien
dijo quedar contentado
y que responde a
esta ciudad sobre ello
Doy fe =

Por D. Juan Tacon y D. Pedro Garcia Dizean
nombra en su lugar por fiel de el Pozo
a D. Julian Sison dandose por este la fianza
de veinte y seis mill R.º de
Por la ciudad Entendido Avenda ratifica.

